



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 8 de Febrero de 2008 - Número 4476

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

335.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2008.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

336.- Orden n.º 303 de fecha 4 de febrero de 2008, relativa a aprobación provisional del padrón de tasa por recogida de basura, ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2007.

337.- Orden n.º 304 de fecha 1 de febrero de 2008, relativa a aprobación inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, cesión de terrenos, kiosco contrato, alquiler de inmuebles del ejercicio enero de 2008.

Consejería de Administraciones Públicas

Comisión de Control del Plan de Pensiones

338.- Modificación del art. 6.º de las especificaciones del plan de pensiones.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General del Menor y la Familia

339.- Notificación a D. Antonio Cayuela Biedma.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

340.- Notificación orden de reparación del inmueble sito en calle General Pintos, n.º 20 / Alonso de Guevara, n.º 2, a D. Cristóbal Mellado Mañas.

341.- Notificación orden de reparación del inmueble sito en calle Constancia, 11 a D. Baghdad Ziani.

342.- Notificación de resolución de expedientes a D. Abdeslam Amar Mimoun y otros.

343.- Notificación de resolución de expedientes a D.ª Alvear Concha, Silvia y otros.

344.- Notificación a D.ª Mohamed Hammu Habiba.

345.- Notificación de resolución de expedientes a Mohamed Ramdan Rachid y Mohamed Hammu Hassan.

346.- Notificación de resolución de expedientes a Salah Mohamed Mimount y otros.

347.- Notificación a D. Mohamed Ben-Yelun Abdel-Lah.

348.- Notificación de resolución de expedientes a D.ª Sel-Lam Hammu Mimona y otros.

349.- Notificación de resolución de expedientes a D.ª Azar Rkia y otros.

350.- Notificación a Farid Amasri y otros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

351.- Notificación de sanción a José Antonio Barrionuevo Villalba.

352.- Notificación de sanción a José Antonio Barrionuevo Villalba y Lin Jianran.

353.- Notificación a la empresa José Antonio Barrionuevo Villalba.

354.- Notificación de sanción a José Antonio Barrionuevo Villalba.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

355.- Notificación a D. Benhamu Morely Moisés.

356.- Notificación de ingreso indebido a D. Manuel Cordon García.

357.- Notificación a Mersercon S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva

358.- Notificación a Martínez Fernández, María Carmen y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Provincial de Melilla

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

359.- Notificación de resolución de expediente sancionador a R. y Attoubane y A. El Hamiani.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 3

360.- Notificación de sentencia a Fatija Braro, en Juicio de Faltas 593/2007.

Juzgado de Instrucción N.º 4

361.- Notificación de sentencia a D. Karim Adoli, en Juicio de Faltas 6/2008.

362.- Notificación de sentencia a D. Mustafa Laarbi Hammad, en Juicio de Faltas 324/2007.

Juzgado de Instrucción N.º 5

363.- Notificación de sentencia a D.ª Fatima Cherki y a D.ª Ismahane Pelouto, en Juicio de Faltas 786/2007.

Juzgado de lo Social N.º 1

364.- Notificación a la empresa Betistuc S.L. en autos de demanda 450/2007.

365.- Notificación a Casa El Manco C.B. en autos de demanda 224/2007, ejecución 131/2007.

366.- Notificación a Gerlach Entreprise S.L. en autos de demanda 28/2007, ejecución 87/2007.

367.- Notificación en autos de demanda 468/2006, recurso 3/2008.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

368.- Notificación a Mustafa Mohamedi Mizzian en ejecutoria 63/07, rollo de sala n.º 34/06, procedimiento abreviado n.º 41/06, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

369.- Notificación a D. Abdelmali Jurich en rollo de apelación n.º 8/08, dimanante del Juicio Oral n.º 168/07 del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Melilla.

370.- Citación a D. Mustapha Lemaalem en ejecutoria n.º 27/06, rollo de sala n.º 76/05, procedimiento abreviado n.º 117/05, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

371.- Orden n.º 160 de fecha 31 de enero de 2008, relativa a convocatoria pública correspondiente al programa de alfabetización del año 2008, dirigido a personas adultas con carencias en la lectura y escritura de la Lengua Española.

372.- Orden n.º 302 de fecha 6 de febrero de 2008, relativa a convocatoria pública de ayudas al estudio de carácter general para alumnos matriculados en centros públicos y privados concertados de la Ciudad de Melilla, en los niveles de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

335.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2008.

* Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en autos de P.O. n.º 4/06, D. Julio Bassets Patricio.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A en Málaga recaída en P.O. n.º 3911/1998, Delegación del Gobierno.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los Autos núm. 525/07, D. Marcial González y otros.

* Recurso de apelación contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en autos de P. A. 1030/06, D. José Emilio Carrasca.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con documento denominado "Proyecto de Iniciativa Urbana de Melilla".

* Licencia de obras a PROMOCIONES INMOBILIARIAS GAUDÍ, C.B. para edificio de viviendas, garajes, trasteros y locales en C/. Carlos V, n.º 11.

* Aprobación Bases reguladoras Programa de viajes balneoterapéuticos y de ocio y tiempo libre para personas mayores.

* Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con arrendamiento de local municipal en Parque Hernández "Café Central" a D. Joaquín Peña Rosa.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con designación representantes en el "Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Melilla para el período 2007-2013".

* Aprobación propuesta Consejería de Educación y Colectivos Sociales en relación con implantación sistema de ayudas al estudio para alumnos

matriculados en centros públicos y privados concertados de la Ciudad de Melilla en E.S.O. y Bachillerato.

Melilla, 31 de enero de 2008.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

336.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 303 de fecha 4 de febrero de 2008, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2007, siendo sus importes: 186.638,50€ (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTIMOS DE EUROS), 186.613,50 € (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TRECE CON CINCUENTA CENTIMOS DE EUROS), 186.522,50 € (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO), Y 186.502,50 € (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 4 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico P.A.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

337.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 304 de fecha 1 de febrero de 2008, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER aprobar el inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES del ejercicio: ENERO DE 2008, desde 11 de febrero de 2008 al 11 de abril de 2008, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citada Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Órgano que lo ha adoptado, dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla 1 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico P.A.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

338.- Examinada el acta de 20 de diciembre de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Ciudad Autónoma de Melilla se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Nombramiento de D. Ernesto Rodríguez Gimeno, funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla con la categoría de Técnico de la Administración General, como Secretario de la Comisión de Control.

2. Nombramiento de D. Jesús Romero Granados, funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla con la

categoría de Bombero Conductor como miembro de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

3. Modificación del Art. 6º de las especificaciones del Plan de Pensiones que lleva por rúbrica "Entidades Promotoras del Plan", reconociendo a Proyecto Melilla S.A. el carácter de entidad promotora y partícipe del Plan de Pensiones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se comunica al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación.

En Melilla 1 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico de AA PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR
Y LA FAMILIA
ANUNCIO

339.- No habiéndose podido notificar al interesado, la orden correspondiente al año 2008 con el número que se relaciona a continuación, cuyo último domicilio conocido es en la ciudad de Melilla, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

ORDEN

Nombre y Apellidos, Antonio Cayuela Biedma, N.º de orden o resolución, 327, Fecha, 23/01/08, Exp., 12/03.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de febrero de 2008.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

340.- Habiéndose intentado notificar a D. CRISTOBAL MELLADO MAÑAS, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE GENERAL PINTOS, 20/ ALONSO DE GUEVARA 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 2803 de fecha 10/12/07 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GENERAL PINTOS, 20 / ALONSO DE GUEVARA 2, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- .Desprendimientos en plataformas de balcones
- .Grietas en cornisa
- .Piedras mal adheridas en medianería

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07 VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. CRISTOBAL MELLADO MAÑAS con D.N.I. 45277351-B, propietario del

inmueble sito en CALLE GENERAL PINTOS, 20 / ALONSO DE GUEVARA 2, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- .Reparación de plataformas de balcones
- .Reparación de cornisa
- .Retacado y enfoscado de medianería

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de

Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 31 de enero de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

341.- Habiéndose intentado notificar a D. BAGHDAD ZIANI, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE CONSTANCIA, 11, con resultado infructuoso. y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 2694 de fecha 27/11/07 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE CONSTANCIA, 11, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

.fisuras en fachada, muro de cerramiento, escalera y azotea

.descarnamiento de unión entre fachadas

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones. promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autóno-

ma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427. de fecha 21-08-07 VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. BAGHDAD ZIANI con D.N.I. X3283353-B, propietario del inmueble sito en CALLE CONSTANCIA, 11, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

.sellado y rejuntado de fisuras

.reparación de la unión entre fachadas

.pintado de zona afectada

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación. Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 31 de enero de 2008.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

342.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000012-V/07	ABDESLAM AMAR, Mimoun	45.292.038	14-12-2007
52/0000100-V/07	ABDEL LAH AHMED, Yamina	45.291.702	03-01-2008
52/0000101-V/07	MOHAMED EL HAMIANI, Ali	45.294.487	14-12-2007

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

343.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Subvenciones Individuales para Personas Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO, Avda. de la Ilustración s/n con vta. a Ginzo de Limia, 58 ;28029 Madrid, o directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/007/07	ALVEAR CONCHA, Silvia	45.267.576B	05-11-2007
52/049/07	CHAIB MOHAMED, Fadma	45.287.256A	12-11-2007
52/057/07	GARCÍA POMARES, Pedro	45.238.195R	05-11-2007
52/084/07	MOHAMED ABDEL-LAH KARIM, Amar	45.287.849K	12-11-2007
52/089/07	MOHAMED HADDU, Haddu	45.288.061A	12-11-2007
52/090/07	AHMED HADJ MIMOUN, Fatima	45.286220W	12-11-2007
52/108/07	PRADO FUENTES, Magdalena	45.222.725X	12-11-2007
52/121/07	HAMED MOHAND, Hamsa	45.289.486W	12-11-2007
52/157/07	MOHAND KADDUR, Yamina	45.288.629L	12-11-2007
52/177/07	LÓPEZ NORRO, Herminia	45.237.523L	05-11-2007
52/220/07	HAMMU AZARIOH, Drifa	45.287.564N	12-11-2007
52/228/07	AL-LAL ACHERGUI, Ahmed	45.284.778D	12-11-2007

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

344.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000019-I/05, Apellidos y nombre, Mohamed Hammu, Habiba, D.N.I./N.I.E., 45.285.539, Fecha citación, 26-11-2007.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

345.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Expte., 52/0062/01, Apellidos y nombre, Mohamed Ramdan, Rachid, D.N.I./N.I.E., 45.323223, Fecha resolución, 27-11-2007.

Expte., 52/0059/07, Apellidos y nombre, Mohamed Hammu, Hassan, D.N.I./N.I.E., 45271450, Fecha resolución, 26-12-2007.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

346.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte., 52/0000025-J/03, Apellidos y nombre, Salah Mohamed, Mimount, D.N.I./N.I.E., X0937825T, Fecha resolución, 23-10-2007.

Expte., 52/0000126-I/06, Apellidos y nombre, Ahmed Mohamed, Fatna, D.N.I./N.I.E., X1691451P, Fecha resolución, 08-10-2007.

Expte., 52/0000201-I/06, Apellidos y nombre, Abdelkader Hadjji, Khalid, D.N.I./N.I.E., X1749618P, Fecha resolución, 08-10-2007.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

347.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000079-J/95, Apellidos y nombre, Mohamed Ben-Yelun, Abdel-Lah, D.N.I./N.I.E., 45.281.340, Fecha citación, 5-12-2007.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

348.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000092-I/02	SEL-LAM HAMMU, Mimona	45.289.018	21-11-2007
52/0000010-I/00	KADDUR LAARBI, Zine Abidine	45.286.017	21-11-2007
52/0000106-I/07	YOUNCHA, Rabia	X1617773E	18-12-2007
52/0000290-I/94	BLANCO LÓPEZ, Joaquín	45.270.574	10-12-2007
52/0000047-J/00	MOHAND MIZZIAN, Arkia	45.292.285	10-12-2007
52/0000750-I/91	OBADIA LEVY, Luna	45.257.573	14-11-2007
52/0000523-I/93	ZURERA MARTÍNEZ, Teresa	45.261.805	14-11-2007
52/0000131-I/03	ARRACHIK, M'hamed	X0723414H	14-11-2007
52/0000101-I/05	CONSUEGRA PRIETO, María	00.693.453	12-11-2007

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

349.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante la Dirección General del IMSERSO, Avda. de la ilustración s/n, con vta. A Ginzo de Limia, 58 -28029 Madrid, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/020/07	AZAR, Rkia	X2824253Z	28-11-2007
52/066/07	HARISSE, Aicha	X2718487W	29-11-2007
52/190/07	MOHAMED ANANUCH, Fadma	45.293.602R	14-11-2007
52/237/07	MOHAMED MAATE, Mimun	45.301.050C	05-11-2007

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

350.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por el Centro Base de esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de Minusvalía y Solicitud de DTF sobre Grado de Minusvalía para Prestaciones, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial, correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI / NIE
52/1000076-M/03	FARID AMASRI	X-2233443-M
52/1000144-M/07	ANA ISABEL RODRÍGUEZ PICAZO	45.292.868
52/1000651-M/07	AICHA MOHAMED DUDUH	45.288.741
52/1000317-M/07	ABDELKADER BENHADDOU	X-0071987-C

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

351.- Intentada la notificación a la empresa JOSE ANTONIO BARRIONUEVO VILLALBA, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Liquidación 522007000002089, coordinada con 152200700 0025634, levantada a la empresa referida con fecha 26-10- 07, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

Vistos para resolución el expediente dimanante del Acta de Liquidación 522007000002089 (Coordinada con 1522007000025634), levantada a la empresa JOSE ANTONIO BARRIONUEVO VILLALBA se le comunica que conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. FDO. EL SECRETARIO GENERAL.- Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOCAM.

Melilla 28 de enero de 2008.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

352.- Número acta, 1522007000025533, Expediente, 214/07, F. Resol., 18/12/07, Nombre sujeto responsable, José Antonio Barrionuevo Villalba, N.º Patr/S.S., 29.006.794.726, NIF/DNI/NIE, 25.707.242-G, Domicilio, Capitán Arenas, 8,2A, Municipio, Melilla, Importe, 6.050,52€, Materia, Extranjeros.

Número acta, 1522007000027250, Expediente, 202/07, F. Resol., 18/12/07, Nombre sujeto responsable, Lin Jianran, N.º Patr/S.S., 52.100.804.593, NIF/DNI/NIE, X-31811139-D, Domicilio, Plaza 1º de Mayo, 3, Municipio, Melilla, Importe, 6.024,00 €, Materia, Extranjeros.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común. El Importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte de que podrá interponerse por el sancionado recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 24/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de Reposición contra la Resolución, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, en cuyo caso no cabrá Interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14). Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

353.- Número acta, 1522007000030886, F. Resol., 07/12/07, Nombre sujeto responsable, José Antonio Barrionuevo Villalba, N.º Patr./S.S., 290.067.924.726, NIF/DNI/NIE, 25.707.242-G, Domicilio, Capitán Arenas, 8,2A, Municipio, Melilla, Importe, 6.251,00 €, Materia, Obstrucción.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Obstrucción ante el Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

354.- Número acta, 1522007000030987, F. Resol., 07/12/07, Nombre sujeto responsable, José Antonio Barrionuevo Villalba, NIF/DNI, 25.707.242-G, Domicilio, Capitán Arenas, 8,2A, Municipio, Melilla, Importe, 6.877,00 €, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la

autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seguridad Social: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

355.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C. 52100291911, Empresa, Benhamu Morely y Moises, Saldo Acreedor, 52012007400074493, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

356.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE. Nº 52010761740 COMO SOBRANTE EMBARGO CUENTA RESTRINGIDA U.R.E. de D. MANUEL CORDÓN GARCÍA con domicilio en PZ/ MENDEZ PELAYO, Nº 2 1º Iza de Melilla.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Nos referimos al expte. de devolución de ingresos indebidos, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un ingreso indebido de 85,06 Euros que tuvo entrada en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O. E del día 25D) sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE: Proceder a la devolución de ingreso indebido por importe de 85,06 euros a D. MANUEL CORDÓN GARCÍA, que de acuerdo con lo que indicábamos en nuestra notificación de

fecha 02/10/2007, le serán aplicadas a la deuda que mantiene con esta Entidad, según lo previsto en el art. 44.1. Del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/20047, de 11 de junio (B.O. E del día 25). Proximamente le efectuaremos trasferencias bancarias por el citado importe a la cta/ cte de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

357.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose

intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 29 de enero de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 08 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 04108283436	0111	MERSERCON S.L		REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 01 07 00603296		CL CANDIDO LOBERA 11 BJ B	52001 MELILLA		04 01 218 07 015181701	04 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 08 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

358.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 29 de enero de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100199658	0111	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00081645		CL CEUTA 9	52006	MELILLA	52 01 218 07 000498813	52 01
07 520005232416	0521	SEGURA SANCHEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00081847		CL ALTOS DE LA VIA 1 BJ F	52005	MELILLA	52 01 218 07 000499015	52 01
07 521000598992	0521	AISA AMAR HASSAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00082453		CL BARBERAN Y COLLAR 7	52005	MELILLA	52 01 218 07 000499621	52 01
10 52100890277	0111	RIGATO --- MARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00082655		AV MADRID EDF. MANCHON 1 1 D	52005	MELILLA	52 01 218 07 000499823	52 01
07 521002927703	0521	RIGATO --- MARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00082756		AV MADRID EDF, MANCHON 0 1 IZ	52005	MELILLA	52 01 218 07 000499924	52 01
10 52100724165	0111	COM.B.BARLO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00083362		LG PUERTO NORAY LOCAL 17	52004	MELILLA	52 01 218 07 000508816	52 01
10 52100830764	0111	COM.B.BARLO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00083463		CL PUERTO NORAY 17	52004	MELILLA	52 01 218 07 000508917	52 01
07 521000887669	0521	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00083564		CL GENERAL BUCETA 4	52004	MELILLA	52 01 218 07 000509018	52 01

10	52100154693	0111 CLUB MELILLA BALONCE STO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52	01 07 00083766	CL PABELLON CIUDAD MELILLA 0	52004	MELILLA		52 01 218 07 000509220	52 01	
07	351030177004	0521 ZIZAQUI --- SOUFIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52	01 08 00000739	CT DIQUE SUR NAVE 21	52006	MELILLA		52 01 218 08 000001361	52 01	
07	470038160587	0521 GONZALEZ FERNANDEZ EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52	01 08 00000840	CL BADAJOZ 2 2 AB	52006	MELILLA		52 01 218 08 000001462	52 01	
07	520004027188	0521 SEGURA BUENO JUAN FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52	01 08 00000941	ZZ AP. DE CORREOS 579 0	52001	MELILLA		52 01 218 08 000001563	52 01	
10	52100212893	0111 MOHAMED HADI HAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52	01 08 00001345	CL GRAL.ASTILLEROS (ED.PRINC.ASTURI 114	52006	MELILLA		52 01 218 08 000003179	52 01	
10	52100737000	0111 COMERCIAL JAIMITO, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52	01 08 00001446	CL GENERAL ASTILLEROS 112	52006	MELILLA		52 01 218 08 000003280	52 01	
07	520003290291	0521 DIAZ MORENO JOSE JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52	01 08 00001547	CL M. MONTEMAR 32 0	52006	MELILLA		52 01 218 08 000003381	52 01	
07	520004812484	0521 HEREDIA CARMONA AGUSTIN			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
52	01 07 00072349	CL LUIS PRENDES BLOQUE 0 1 A	52003	MELILLA		52 01 303 08 000005203	52 01	
07	520005384380	0521 AHMED MIMUN ABDELGANI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 07 00061942	UR LA QUINTA.-LA PASIEGA 2	52005	MELILLA		52 01 313 07 000450616	52 01	
07	521002549807	0611 LAALLA --- SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 07 00061134	BD CONSTITUCION 0 4 C	52005	MELILLA		52 01 313 07 000460316	52 01	
07	280286198995	0521 FERNANDEZ REY MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 04 00015882	CL MALLORCA 28	52006	MELILLA		52 01 313 07 000476985	52 01	
10	521006066654	0111 PALMA ARACIL SILVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 03 00055564	UR MINAS DEL RIF 22 BJ	52006	MELILLA		52 01 313 07 000510230	52 01	
10	52100462164	0111 BEN BOUCHTA MBAREK MAHJOUBA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 04 00020633	CL GENERAL VILLALBA 23 2 C	52006	MELILLA		52 01 313 07 000510432	52 01	
07	521000847354	0521 SOUSSI RIVAS BENAMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 06 00060194	CL CANTERAS DEL CARMEN 18 C	52005	MELILLA		52 01 313 07 000511038	52 01	
07	521000056705	2300 LAARBI CHARIF MOHAME D			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 06 00089092	GRAL. ASTILLEROS, 15-2-A 0	52001	MELILLA		52 01 313 07 000511240	52 01	
07	521000128342	2300 MOHAMED MOHAMED FADM A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 06 00089193	CL TRAVESIA DE MEJICO, 3 0	52003	MELILLA		52 01 313 07 000511341	52 01	
07	521001732680	0111 AHMED AMAR HIBRAIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 07 90001150	CL CAQADA DE HIDUM CALLE 12 0	52003	MELILLA		52 01 313 07 000512250	52 01	
07	520004915548	0111 PORTILLO MUÑOZ SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 07 90001958	CL CABO MAR FRADERA 16 BJ 0	52005	MELILLA		52 01 313 07 000512351	52 01	
07	520005777838	0111 CAMPANARIO ALBA MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 07 90002766	CL ARQUITECTO FERNANDO GU 1 1 0	52001	MELILLA		52 01 313 07 000512452	52 01	
07	520004373964	0521 MILUD TUHAMI BOAYAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52	01 06 00090813	CL CARRETERA HIDUM 1	52003	MELILLA		52 01 313 07 000515179	52 01	
07	280286198995	0521 FERNANDEZ REY MONTSERRAT			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
52	01 04 00015882	CL MALLORCA 28	52006	MELILLA		52 01 315 07 000454555	52 01	

07 521002549807	0611 LAALLA --- SAID		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 07 00061134	BD CONSTITUCION 0 4 C	52005 MELILLA	52 01 333 07 000468804	52 01
07 520005384380	0521 AHMED MIMUN ABDELGANI		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 07 00061942	UR LA QUINTA.-LA PASIEGA 2	52005 MELILLA	52 01 333 07 000468905	52 01
07 520005083074	0521 SALAH ABDELKADER DRIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 92 00015833	CL KAIFAS 6	52002 MELILLA	52 01 351 07 000500429	52 01
07 521002695913	0611 BAGDAG --- YAGUAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 07 00063558	PZ VELAZQUEZ 3 1	52004 MELILLA	52 01 351 07 000505479	52 01
07 521000845940	0611 AL LAL AIAD HAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00008664	CL FALDA REINA REGENTE 68	52001 MELILLA	52 01 351 08 000000351	52 01
10 52100785496	1211 ABDESALAM MOHAMED MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00037057	CL ZAMORA 29	52006 MELILLA	52 01 351 08 000000654	52 01
07 521000250907	0521 AARAB MOHAMED MIMOUN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 94 00033570	CT HIDUM, CL/ 3' 23	52003 MELILLA	52 01 351 08 000002371	52 01
10 52000171717	1211 ABDEL-LAH MOHAMED DRIFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 03 00085674	CL GENERAL AIZPURU 12	52004 MELILLA	52 01 351 08 000003886	52 01
07 521001946585	1221 AGAAROUR --- FAMA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00089500	CT CTRA. ALFONSO XIII 71 3' B	52005 MELILLA	52 01 351 08 000007425	52 01
07 521001381662	0521 EL HAMMOUTI --- MIMOUN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00091722	CL CACERES 41	52006 MELILLA	52 01 351 08 000022074	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 08 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

359.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040499058, Sancionador/a, R. Yattoubane, Identif., X2896194B, Localidad, Moguer,

Fecha, 6-7-2007, Cuantía Euros, 1.500,00, Precepto, RDL 8/2004, Art., 003.A.

Expediente, 520040515489, Sancionador/a, A. El Hamiani, Identif., X1429782X, Localidad, Colmenarejo, Fecha, 11-10-2007, Cuantía Euros, 450,00, Precepto, RD 772/97, Art., 001.2.

Melilla, 25 de enero de 2008.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 593/2007

EDICTO

360.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 593/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª María Dolores Márquez López, Magistrada Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de hurto.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Fatija Braro de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIJA BRARO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de enero de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 6/2008

EDICTO

361.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NUMERO 4 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 6/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Melilla, a veintidos de enero de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 6 del año 2008, por una presunta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante D. Francisco Ignacio Granja Seguro y parte denunciada D. Karim Adoli.

FALLO

ABSOLVER a D. Karim Adoli de la falta de hurto, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Procédase a la destrucción por los medios legales, de los objetos que son pieza de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DON KARIM ADOLI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de enero de 2008.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 324/2007

EDICTO

362.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NUMERO 4 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 324/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Melilla, a veintitres de enero de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 324 del año 2007, por una presunta falta de coacciones, siendo denunciante D.ª Layla El Kouradi y parte denunciada D. Mustafa Laarbi Hammad.

FALLO

ABSOLVER a D. Mustafa Laarbi Hammad de la falta de coacciones, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DON MUSTAFA LAARBI HAMMAD, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de enero de 2008.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 786/2007

EDICTO

363.- DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 786/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GUTIÉRREZ Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 786/07 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Don José Miguel Ruiz Hernández y denunciadas Fatima Cherki e Ismahane Pelouto, constando en las actuaciones las circunstancias

personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a FATIMA CHERKI, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, indemnizará a la entidad ZARA, en la cantidad de 39,80 € equivalente al importe de las prendas deterioradas que han sido recuperadas. Una vez indemnizada, la entidad ZARA que conservará las prendas en calidad de depósito, deberá entregar a Fatima Cherki e Ismahane Pelouto las prendas deterioradas abonadas.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Ismahane Pelouto como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de UN MES DE MULTA con una cuota diaria de 6 €, al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, indemnizará a la entidad Zara en la cantidad de 39,80 € equivalente al importe de las prendas deterioradas que han sido recuperadas. Una vez, indemnizada, la entidad ZARA, que conservará las prendas en calidad de depósito, deberá entregar a FATIMA CHERKI e ISMAhane PELOUTO, las prendas abonadas.

Se imponen a las condenadas las cotas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dña. Fatima Cherki y a Dña. Ismahane Pelouto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de enero de 2008.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS: DEMANDA 450/2007

MATERIA: ORDINARIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

364.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla. Que en el procedimiento DEMANDA 450/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. LUIS YERAY SANTAELLA MUÑOZ contra la empresa EMPRESA BETISTUC S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado SENTENCIA con fecha 14/1/08, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: " FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por LUIS YERAY SANTAELLA MUÑOZ contra BETISTUC S.L. debo condenar y condeno a BETISTUC S.L., a abonar a LUIS YERAY SANTAELLA MUÑOZ la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (750,57€), en concepto de interés anual por mora".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA BETISTUC S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a treinta de enero de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

365.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 131/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª FRANCISCA MORENO SANTIAGO contra la empresa EZEQUIEL DOMÍNGUEZ, FRANCISCO SILVA PÉREZ, CASA DEL MANCO C.B., sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO 13-12-2007 Y PROVIDENCIA 29-1-2008 con fecha del siguiente tenor literal:

AUTO

En MELILLA, a trece de diciembre de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO: Que en fecha 28 de septiembre de 2007 se dictó Sentencia por la que estimando la demanda interpuesta por Francisca Moreno Santiago se declaraba improcedente su despido y se condenaba a Casa del Manco C.B integrada por D. FRANCISCO SILVA PÉREZ y D. EZEQUIEL DOMÍNGUEZ a que optase bien por la readmisión del trabajador o bien por indemnizarle en la cantidad de 1268,09 euros y en todo caso le abonase los salarios dejados de percibir desde el 31 de enero de 2007 a la fecha de notificación de la Sentencia, a razón de un salario diario de 42,27 euros. No habiendo dado voluntario cumplimiento a dicha Sentencia, una vez que ha devenido en firme se solicito ejecución.

SEGUNDO: Admitida a tramite la ejecución se señaló para celebración del incidente el día 10 de diciembre fecha en que se celebró con el resultado que consta en la correspondiente acta, habiéndose celebrado con la incomparecencia de la parte demandada y en la que se solicitó por la parte actora los salarios de tramitación.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: No habiendo realizado la empresa opción a favor de la indemnización, ha de entenderse que optaba por readmitir a la trabajadora en el mismo puesto y condiciones de trabajo y no habiendo acreditado tal readmisión en la vista del incidente procede dictar resolución por la que se declarara extinguida la relación laboral, que se abone al trabajador la indemnización prevista en el art. 110 de la L.P.L y el abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy. Para clarificar la cuantía se computaran los salarios de tramitación desde la fecha del despido 31 de enero de 2007 hasta el día de hoy a razón de 42,27 euros diarios y se fijara la indemnización computándose como periodo trabajado hasta el día de hoy.

VISTO el art. 249 y concordantes de la L.P.L

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro resuelto, con efecto del día de hoy el contrato de trabajo de D.^a FRANCISCA MORENO SANTIAGO con los integrantes de la Comunidad de Bienes Casa El Manco, D. FRANCISCO SILVA PÉREZ y D. EZEQUIEL DOMÍNGUEZ, condenándolos a que la indemnicen en la cantidad de 2832,09 euros, y que le abonen en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 13399,59 euros comprendidos desde el 31 de enero de 2007 al día de hoy.

Notifiquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA

MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En MELILLA, a veintinueve de enero de dos mil ocho.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece la anterior diligencia, precédase a notificar las resoluciones que se encuentran pendientes a la ejecutada CASA DEL MANCO C.B por medio de edictos; en cuanto al escrito presentado por el Graduado Social Sr. Sánchez Cholbi, únase, y firme que sea el auto que antecede, se acordara.

Notifiquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casa del Manco C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 29 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

366.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 87/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DAJABI MOHAMED, BENAISA DANI, DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MUSTAPHA CHERRADI MIMOUN YACHOU, RACHID EL AMMOURI, JESÚS VILLENA HERNÁNDEZ, MOHAMED YACHOU contra la empresa GERLACH ENTERPRISES S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 29 DE ENERO DE 2008 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En MELILLA a veintinueve de enero de dos mil ocho.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que han culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes de la ejecutada quedando pendiente de satisfacer cantidades. Doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ

D.^a M.^a del TRANSITO GARCÍA HERRERA

En MELILLA, a veintinueve de enero de dos mil ocho.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 53228 EUROS de principal y 5520 EUROS de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Doy fe.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

La Iltra. Sra. Magistrada.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GERLACH ENTERPRISE S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En MELILLA a veintinueve de enero de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

367.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 468/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a FATIMA BUZZIAN MOHAMED contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ÁNGEL HERRERO GUILLEN, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado providencia con fecha de hoy del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ D.^a M.^a DEL TRANSITO GARCIA HERRERA. En Melilla a treinta y uno de enero de dos mil ocho. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicaron interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda forma pieza separada que se encabezara con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en termino de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a tramite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito domicilio en la sede del TSJ de Málaga a los efectos previstos en el art. 196 LPL. Notifíquese a las partes. Lo manda y firma SS^a doy fe. Siguen firmas y rubricas.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a , en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Melilla, 31 de enero de 2008.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

368.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria 63/07, Rollo de Sala nº 34/06, procedente de la Causa Procedimiento Abreviado nº 41/06, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla, se ha dictado por esta Sala con fecha 30 de enero de 2008 Providencia dictada en esta causa, respecto del penado MUSTAFA MOHAMEDI MIZZIAN, y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "Dada cuenta; por realizada la anterior averiguación patrimonial al penado, en Busca y Captura, MUSTAFA MOHAMEDI MIZZIAN, únase a la ejecutoria de su razón y visto que, del resultado de la misma, aparece como titular de los vehículos matrículas 1874BYW, 2975BPC y AL-1798-AF, procédase a trabar embargo sobre los mismos y a su evalúo por el perito de los Juzgados de Melilla.

Así mismo, el anterior escrito de la mesa de Coordinación de Adjudicaciones, únase a la ejecutoria de su razón y oficiase a la Guardia Civil a fin de que procedan ala localización y depósito de las embarcaciones y sus correspondientes motores, propiedad de dicho penado, al haberse acordado su adjudicación al Estado".

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado MUST AFA MOHAMEDI MIZZIAN, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 1 de febrero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

369.- En el Rollo de Apelación nº 8/08 dimanante del Juicio Oral nº 168/07 del Juzgado de lo Penal nº 1 de esta Ciudad por un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, se ha dictado Sentencia de fecha 30/01/08, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimamos el Recurso de Apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.^a M.^a Teresa Vera García en nombre y representación de ABDELMALI JURICH contra la sentencia de fecha veintiuno de noviembre de 2007, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal nº Uno de esta Ciudad, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación personal a Abdelmali Jurich, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 4 de febrero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

370.- DOÑA CLARA PEINADO HERREROS, SECRETARIA DE LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA EN MELILLA, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria nº 27/06, Rollo de Sala nº 76/05, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado nº 117/05 dimanante del Juzgado de Instrucción nº 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala, con fecha 29 de enero de 2008, providencia respecto de D. Mustapha Lemaalem, con Carta de Identidad Marroquí nº S 308781, y cuyo tenor literal es el siguiente: "Dada cuenta; visto el informe de fecha 20/09/2007 del Ministerio Fiscal, procédase a la devolución del vehículo marca/modelo Mercedes-Benz 240 D, matrícula marroquí 31019-A-50, intervenido en la presente causa, a su

legítimo propietario, que se según consta en las actuaciones pertenece a D. Mustapha Lemaalem, citándose al mismo por medio de Edictos, uno de los cuales se insertará en el Tablón de I Anuncios de esta Sala y otro se remitirá al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, acompañado de atento oficio, al carecer de domicilio en esta ciudad; sin perjuicio de su localización y citación por medio de la Policía Nacional por si tuviera domicilio conocido en Melilla. Así lo acuerdan los Ilmos. Sres. del Tribunal...".

Y para que conste y sirva de citación a D. Mustapha Lemaalem, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 29 de enero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
ANUNCIO

371.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 31 de enero de 2008, registrada con el número 160, ha dispuesto lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DEL AÑO 2008, DIRIGIDO A PERSONAS ADULTAS CON CARENCIAS EN LA LECTURA Y ESCRITURA DE LA LENGUA ESPAÑOLA.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto de Bases Reguladoras de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio y la Formación por parte de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgado por Decreto del presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, del día 9 de enero de 2008, publicado en el BOME núm. 4470, del día 18 de enero de 2008, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, VENGO EN ORDENAR la convocatoria del programa de alfabetización del año 2008, dirigido a personas adultas con carencias en la lectura y escritura de la lengua española, con cargo a Informe de Crédito de la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo siguiente:

1. La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla convoca 400 plazas correspondientes al programa de alfabetización del año 2008.

El programa se desarrollará durante un periodo de cuatro meses, mediante la impartición de clases presenciales en los niveles de alfabetización y neolectura, de tres horas de duración y de lunes a viernes, de acuerdo con el programa y organización que oportunamente establezca la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

La adjudicación de estas plazas lleva aneja la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca o ayuda para la asistencia al programa, por importe total de 400 euros, que serán abonadas mediante un modo de pago que acredite su recepción por el beneficiario.

El número de plazas y becas convocadas podrá ser incrementado en atención a la demanda, si así lo permiten las disponibilidades presupuestarias con que pueda contar la Consejería.

2. Podrán participar en el programa de alfabetización de año 2008 las personas físicas mayores de dieciocho años, con residencia legal en la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. Los interesados deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el plazo de DIEZ días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán presentarse firmadas y cumplimentadas en su totalidad, acompañadas de la siguiente documentación:

- " Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor del/la interesado/a.
- " Fotocopia del Libro de Familia, si lo tuviera.
- " Documentación acreditativa del grado de minusvalía del solicitante, en su caso.

Con la firma de la solicitud los interesados formalizarán su autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de consultas sobre los datos consignados y la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como para recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

4. En la adjudicación de las plazas se valorarán las siguientes circunstancias:

Haber completado anteriores programas o actividades educativas o formativas organizadas o promovidas por la Consejería de Educación de la Ciudad Autónoma de Melilla.	10 puntos por cada programa o actividad completada.
Tener ente 30 y 65 años de edad	10 puntos
Ser casado/a con hijos/as menores de 18 años	10 puntos por hijo/a
Ser cabeza de familia monoparental con hijos/as menores de 18 años	20 puntos por hijo/a
Grado de Minusvalía igual o superior al 33 por 100	15 puntos

En caso de empate se otorgará preferencia a los/las solicitantes con menor edad.

5. Corresponde a la Secretaría Técnica de Educación y Colectivos Sociales la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

6. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión estará compuesto como por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos designados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

7. A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, el instructor formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

8. Las propuestas de resolución provisional no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

9. La propuesta de resolución definitiva se formulará por el órgano instructor al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que será el competente para resolver la convocatoria.

10. La resolución deberá relacionar a los beneficiarios a quienes se concede la subvención y hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.

11. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

12. La percepción de la ayuda contemplada en la presente convocatoria resulta incompatible con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

13. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada ley.

14. En lo no previsto en la presentes convocatoria serán de aplicación las Bases Reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio y la formación por parte de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 7 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

372.- ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE CARÁCTER GENERAL PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA CIUDAD DE MELILLA, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden registrada con el número 302, de fecha 6 de febrero de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno, del día 25 de enero de 2008, por el que se aprueba la implantación para el presente curso escolar 2007/2008 de un sistema de ayudas al estudio de carácter general para aquellos alumnos matriculados en centros públicos y privados concertados de la Ciudad de Melilla, en los niveles de educación secundaria obligatoria y bachillerato, por un importe individual por alumno de 200 euros, y de conformidad con los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, y demás concordantes, por medio de la presente, VENGO EN ORDENAR la convocatoria para la concesión, por el procedimiento de concesión directa, de ayudas al estudio de carácter general para aquellos alumnos matriculados en centros públicos y privados concertados de la Ciudad de Melilla, en los niveles de educación secundaria obligatoria y bachillerato, para el presente curso escolar 2007/2008, con cargo a la partida 2008 01 42200 47000 650, RC núm. de Operación 200800006242, y de acuerdo con lo siguiente:

1. La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, abonará, para el presente curso escolar 2007/2008, una ayuda de carácter general de 200 euros en importe individual, a todos aquellos alumnos matriculados en centros públicos dependientes de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Melilla, y privados concertados de la Ciudad, en los niveles de educación secundaria obligatoria y bachillerato, que así lo soliciten.

2. La solicitud de ayuda se formulará en el plazo de comprendido entre los días 11 y 29 de febrero, ambos inclusive, en el modelo oficial que se encontrará a disposición de los interesados en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma, en las Oficinas de Próximas del Barrio de la Victoria y del Real, en la Oficina Móvil de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y en la pagina web de la Ciudad.

Las solicitudes deberán presentarse firmadas por el alumno si fuera mayor de edad, y en otro caso por su representante legal, y cumplimentadas en su totalidad, acompañadas de la siguiente documentación:

" Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor del padre o la madre del alumno, o de su representante legal. (cuando el alumno sea menor de edad).

" Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia del alumno al que se encuentre vinculada la ayuda

" Fotocopia del Libro de Familia o certificado de nacimiento del alumno.

Será requisito indispensable para percibir la ayuda carecer de deudas con la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la firma de la solicitud los interesados formalizarán su autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de consultas sobre los datos consignados y la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como para recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

3. Cuando en una misma unidad familiar convivan más de un alumno con derecho a la ayuda , se formulará una solicitud por cada alumno.

4. Corresponde a la Dirección General de Educación y Colectivos Sociales la instrucción del procedimiento, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

5. La resolución del procedimiento corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.

6. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud.

7. La ayuda prevista en la presente convocatoria se abonará mediante transferencia a la cuenta bancaria que señale el solicitante.

8. La percepción de la ayuda contemplada en la presente convocatoria es compatible con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

9. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada ley.

10. En lo no previsto en la presentes convocatoria serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. De conformidad con el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las ayudas percibidas no requerirán otra justificación que la acreditación de encontrarse matriculado durante el presente curso 2007/2008 en alguno de los centros de enseñanza públicos o privados concertados de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los niveles de educación secundaria obligatoria o bachillerato.

12. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 7 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

